

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

#3634

DGCES-DG-

-2016

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2016

LIC. DIÓDORO VALDIVIA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE MEDIA CCESS SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V. PRESENTE

Hago referencia a su escrito de fecha 15 de octubre del 2016, mediante el cual solicita la emisión del Dictamen Anual para la Institución de Seguros autorizada para operar el ramo de salud denominada **MEDIACCESS SEGUROS DE SALUD. S.A. DE C.V.** con fundamento en los artículos 4 párrafo tercero, de la Constitución olítica de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 10, 13 inciso A) fracción II, IX y X de la Ley General de Salud; 14 párrafo primero y 39 fracciones VI párrafo segundo y X XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Seguros y de Fianzas; 5 del Reglamento de la Ley General de Servicios de Atención Médica; 18 Fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.2 y 15.2.3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Al respecto me permito comunicarle que se ha efectuado la revisión de los documentos que se anexaron a su solicitud y los resultados de la visita de supervisión realizada los días 28 y 29 de septiembre del 2016 por personal adscrito a esta Dirección General, se emite el Dictamen Anual, de acuerdo a lo señalado en el capítulo 15.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

En ese sentido, anexo al presente sirvase encontrar el documento que contiene las observaciones de algunos criterios que requieren fortalecer la información enviada, asimismo se le comunica que la atención a los mismos se revisará en la supervisión que se llevará a cabo en el ejercicio 2017. Es de señalar que para el caso que no se atiendan dichas observaciones esta Dirección General lo hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para los fines procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

DR. SEBASTIMO GARCÍA SAISÓ

Dr. José Meljem Moctezuma.- Subsecretario y Desarrollo del Sector Salud.-Presente. Act. Héctor Rodríguez Cabo Zaldívar. Director General de Supervisión de Seguros y Pensiones y Salud CNSF.- Presente.

Folio: DGCES-8244
Folio: DGANORHF-1578
Sección/Sode: 18.7

ncro N° 213. Piso 12, Col. Chapultepec Morales, Deleg. Miguel Hidalgo. C.P. 11570, México Distrito Federal. Tel. (55) 7000-3400. (55) 7000-3500-(55) 5263-9150 www.calidad.salud.gob.mx





Con fundamento en los artículos Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 10, 13 inciso A) fracciones II, IX y X de la Ley General de Salud, 14 párrafo primero y 39 fracciones VI párrafo segundo, XXIV de la Ley Orgánica Ley de Instituciones de Seguros y Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, 18 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Servicios de Atención Médica, 18 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Servicios de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.3, 15.2.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la que se anexaron a su solicitud de visita de inspección realizada los días 28 y 29 de septiembre 2016, por personal adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud se otorga el presente.

DICTAMEN ANUAL FAVORABLE

A la Institución de Seguros autorizada a operar los seguros del Ramo de Salud:

MEDIACCESS SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2016

DR. SEBASTIAN GARCÍA SAISÓ
DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

VALIDÓ: LA